

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

**11850**

*Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se modifica la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 16 de marzo de 2023 por la que se autoriza la extinción del Programa de Enseñanzas Profesionales de Música (PREP) impartido en la Escuela Municipal de Música de Capdepera y se autoriza a los Conservatorios Municipales a impartir este programa hasta su extinción en las Escuelas de Música Reconocidas que tienen adscritas*

#### Hechos

1. El 23 de marzo de 2023 se publicó, en el BOIB núm. 37, la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 16 de marzo de 2023 por la que se autoriza la extinción del Programa de Enseñanzas Profesionales de Música (PREP) impartido en la Escuela Municipal de Música de Capdepera y se autoriza a los Conservatorios Municipales a impartir este programa hasta su extinción en las Escuelas de Música Reconocidas que tienen adscritas.

El punto 2 de esta Resolución autorizó a los Conservatorios Municipales que tenían adscritas Escuelas de Música Reconocidas por la Consejería de Educación y Formación Profesional que imparten el programa PREP y que se relacionaban en el anexo 1 de esta Resolución, para que requirieran los expedientes PREP en el Conservatorio Profesional de Música y Danza de Mallorca, para impartir el PREP a partir del curso 2022-2023, disposición que, de hecho, sólo afectaba al Conservatorio Municipal de Inca.

Asimismo, el punto 4 de esta Resolución instaba a llevar a cabo el cumplimiento de la adscripción de las Escuelas de Música Reconocidas a los diferentes Conservatorios Municipales, tal y como se indica en los acuerdos del Consejo de Gobierno por los que se crean los Conservatorios Profesionales Municipales de Felanitx, Manacor e Inca, para impartir el PREP, que recoge el anexo 2 de la Resolución mencionada y llevar a cabo las prescripciones y obligaciones entre ambos centros en lo que respecta al ámbito de aplicación del PREP que se recoge en el Anexo 3 de la misma Resolución.

2. De acuerdo con la Resolución mencionada, el alumnado PREP de las Escuelas de Música Reconocidas de Alcudia, Muro, Pollença y Santa Margalida fue evaluado en el Conservatorio Municipal de Inca; y el alumnado PREP de la Escuela de Música Reconocida de Santanyí fue evaluado en el Conservatorio Municipal de Felanitx.

3. Valorada la realización del PREP durante el curso 2022-2023 en las Escuelas de Música de Alcudia, Muro, Pollença y Santa Margalida con el Conservatorio Municipal de Inca, la Dirección General de Planificación, Ordenación e Infraestructuras Educativas, bajo el asesoramiento del Servicio y a propuesta del inspector competente, considera necesario que la realización del programa PREP, a partir del curso corriente, 2023-2024, se realice en el Conservatorio Profesional de Mallorca, hasta su extinción (curso 2026-2027).

#### Fundamentos de derecho

1. El Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero, que establece, en el artículo 36.2, que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

2. La Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.

3. La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

4. La Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears regula en el capítulo VII las enseñanzas de régimen especial.

5. El Decreto 37/1999, de 9 de abril, por el que se regulan las escuelas de música y danza de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

6. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2013 por el que se crea el Conservatorio Municipal de Felanitx, de titularidad del Ayuntamiento de Felanitx. En el anexo se enumeran las escuelas de música y música y danza reconocidas que quedaban adscritas a este conservatorio.





7. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de septiembre de 2018 por el que se crea el Conservatorio Municipal de Inca, del que es titular el Ayuntamiento. En el anexo de este Acuerdo se enumeran las escuelas de música y de música y danza reconocidas y se actualiza su adscripción al Conservatorio Municipal de Felanitx, al Conservatorio Municipal de Manacor, al Conservatorio Municipal de Inca y al Conservatorio Profesional de Música y Danza de Mallorca.
8. La Resolución del director general de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos humanos de 31 de octubre de 2013, sobre autorización al Conservatorio Municipal de Felanitx para impartir el Programa de Enseñanzas Profesionales.
9. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
10. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la redacción dada por los Decretos 16/2023 y 17/2023, de 20 de julio y 23 de agosto de 2023, respectivamente, de la presidenta de las Illes Balears.
11. La Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 16 de marzo de 2023 por la que se autoriza la extinción del Programa de Enseñanzas Profesionales de Música (PREP) impartido en la Escuela Municipal de Música de Capdepera y se autoriza a los Conservatorios Municipales a impartir este programa hasta su extinción en las Escuelas de Música Reconocidas que tienen adscritas
12. La Resolución del consejero de Educación y Universidades de 1 de septiembre de 2023, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten enseñanzas de idiomas, deportivas o artísticas no superiores de régimen especial, de las Illes Balears para el curso 2023-2024. La regulación del PREP está establecida en el punto 5.3 del Anexo 6 de esta resolución.
13. El 29 de noviembre de 2023, el director general de Planificación, Ordenación y Centros ha dictado propuesta de resolución por la que se modifica la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 16 de marzo de 2023 por la que se autoriza la extinción del Programa de Enseñanzas Profesionales de Música (PREP) impartido en la Escuela Municipal de Música de Capdepera y se autoriza a los Conservatorios Municipales a impartir este programa hasta su extinción en las Escuelas de Música Reconocidas que tienen adscritas.

Por todo ello, dicto la siguiente

### RESOLUCIÓN

1. Modificar la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 16 de marzo de 2023 por la que se autoriza la extinción del Programa de Enseñanzas Profesionales de Música (PREP) impartido en la Escuela Municipal de Música de Capdepera y se autoriza a los Conservatorios Municipales a impartir este programa hasta su extinción en las Escuelas de Música Reconocidas que tienen adscritas, en el siguiente sentido:
  - a) Derogar el punto 2, el punto 4 y el anexo 2 de la citada Resolución.
  - b) Autorizar la continuación de la realización del PREP que se lleva a cabo en las Escuelas de Música Reconocidas de Muro, Santa Margalida, Pollença y Alcudia, con el Conservatorio Profesional de Música y Danza de Mallorca, hasta su finalización y extinción curso 2026-2027.
  - c) Autorizar la continuación de la realización del PREP que se lleva a cabo en la Escuela de Música Reconocida de Santanyí, con el Conservatorio Municipal de Felanitx, hasta su finalización y extinción en el curso 2026-2027.
2. Los gastos derivados del cumplimiento de esta Resolución (coordinación docente y evaluaciones) respecto de los alumnos PREP para cada curso escolar, se realizará en los términos fijados en el correspondiente convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Felanitx, titular del Conservatorio Municipal de Felanitx.
3. Publicar esta Resolución en la web de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Infraestructuras Educativas y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

### Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.





También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*4 de diciembre de 2023*)

**El consejero de Educación y Universidades**

Antoni Vera Alemany

